Luis Catrileo: “Causa defendida por el líder espiritual se enmarca en la persecución y judicialización al pueblo mapuche”

El reciente miércoles 22 de julio a las 08:00 AM, el machi Celestino Córdova, quien cumplió 82 días de huelga de hambre este viernes, había iniciado una huelga de hambre seca, lo cual significaba una radicalización de su protesta, que ponía en un riesgo aún mayor su vida.

Sin embargo, durante horas de la tarde noche de la misma jornada y luego de que el machi fuera visitado por distintos peñis y se reuniera con el subsecretario de Justicia, Sebastián Valenzuela y el director nacional de Gendarmería, Christian Alveal, sus cercanos informaron que Córdova decidió deponer la medida, continuando así, con la huelga de hambre.

Luis Catrileo, encargado de pueblos originarios del Partido Comunista, junto con solidarizar con el machi Celestino Córdova, sostuvo que la causa defendida por el líder espiritual se enmarca en la persecución y judicialización al pueblo mapuche.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/CATRILEO-1.mp3

Asimismo, Luis Catrileo dijo que el gobierno no debió haber permitido que los comuneros en huelga de hambre fueran sancionados con cárcel, pues vulnera el Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países

Independientes

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/CATRILEO-2.mp3

El encargado de pueblos originarios del PC fue enfático en señalar que Sebastián Piñera será el principal responsable si el machi Celestino Córdova muere, producto de la huelga de hambre.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/CATRILEO-3.mp3

Luis Catrileo emplazó a los parlamentarios a acudir a la Araucanía para ayudar a visibilizar la lucha que está dando el pueblo mapuche a partir de la huelga de hambre en apoyo al machi Celestino Córdova.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/CATRILEO-4.mp3

Luis Catrileo afirmó que el gobiernos se ha mostrado permanentemente reticente a dialogar con el pueblo mapuche, e incluso a respetar Convenios Internacionales en materia indígena.